



FONDO
INDIGENA



Seminario Internacional

**Pueblos indígenas y afrodescendientes
de América Latina y el Caribe:
relevancia y pertinencia de la información sociodemográfica para
políticas y programas**

CEPAL, Santiago de Chile, 27 al 29 de abril de 2005

**Colombia: Apuntes sobre la diversidad cultural y la
información sociodemográfica disponible en los pueblos
indígenas**

Yolanda Bodnar

Sesión 2

Situación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en países seleccionados

Introducción

Las siguientes líneas parten de una mirada general de los grupos étnicos, específicamente de los pueblos indígenas, desde una perspectiva multi direccional encaminada a señalar los procesos de configuración de nuevos ordenamientos culturales que se vienen dando en Colombia desde un poco ya adelantada la segunda mitad del siglo pasado. Dichas configuraciones culturales, pretenden superar las relaciones, por cierto ya caducas, de dominación y dependencia ejercidas tradicionalmente por la sociedad hegemónica, hacia otros colectivos que por ser diferentes, no son inferiores.

Se analizan entonces los factores que han dado lugar a la revitalización cultural de los grupos étnicos en el país, y su secuencialidad, de acuerdo con si son pueblos indígenas, población afrodescendiente o Pueblo Rom, (Gitano).

Se aborda el tema de la normatividad vigente a partir de la Constitución Política Nacional de 1.991, que dedica 30 Artículos al reconocimiento de la diversidad cultural desde los diversos sectores sociales, y la realidad que viven hoy en día los pueblos indígenas, después de 14 años de su promulgación y de pasados casi 50 desde cuando la revitalización cultural comenzó en Colombia.

Se proporciona posteriormente información socio demográfica referida a los pueblos indígenas, específicamente, a partir del último censo realizado en el país en 1.993 y de la escasa información disponible en el país sobre estudios a profundidad referidos a sus características.

Finalmente se examina la presencia de los grupos étnicos en los proyectos censales del país, en cuanto a la conceptualización que guía su captación, su participación en dichos proyectos, la importancia del uso de la información obtenida y el papel que en estos procesos han jugado organismos internacionales. Así mismo, se indica la necesidad de ahondar en estudios de índole socio demográfica referida a los grupos étnicos, que en últimas contribuya a los procesos de reconocimiento de la diversidad, en un ámbito de Mutualidad.

I. CONTEXTO SITUACIONAL

El tema de la posibilidad de configurar nuevos ordenamientos sociales basados en el respeto por las diferencias, que se reflejen en políticas públicas acordes con esa realidad, en vez de las prevalecientes hasta el momento de integración y asimilación de los grupos étnicos minoritarios a la sociedad “nacional”, comenzó en Colombia, así como en América y en el resto del mundo, hacia mediados de la década de los años 60's del siglo pasado. En el país fueron los pueblos indígenas quienes emprendieron este camino mediante un proceso organizativo de formación, que propendía por la recuperación de las tierras tradicionalmente ocupadas por ellos, la reivindicación de su historia y en general, de sus conocimientos y saberes¹. Desde entonces, el proceso ha venido vigorizándose y a él se han venido sumando, primero las comunidades afrodescendientes y más recientemente, el pueblo Rom (Gitano)².

¹ No obstante, este proceso también ha tenido altos costos al interior de las comunidades, dado que en muchas ocasiones el ejercicio de la autoridad tradicional, (general mente en cabeza de los mayores y sacerdotes: shamanes, payés, mamos, kurakas, etc.), se ha visto desdibujado por el surgimiento de nuevas formas de autoridad apropiadas de la sociedad hegemónica, en detrimento de las propias culturas.

² Aunque el término más conocido en Colombia y en otras partes del mundo para denominar a este grupo étnico es el de Gitano, en otros países se le conoce también con nombres tales como Manuches, Sinti o Rom. A partir de la Conferencia Internacional de Barcelona (1994) y en aras a su re- conocimiento, este pueblo asumió como rasgo de identidad el término Rom. En cuanto a su idioma, existen múltiples dialectos, no obstante al universal se le conoce como romanés, romaní o romanó y su origen se atribuye al sánscrito, proveniente del Norte de la India.

De hecho, sus circunstancias de vida, su historia y sus mismas características, han marcado diferencias en ese proceso. Así, mientras los pueblos indígenas fueron reconocidos como tales a través del Convenio 169 de la OIT de 1.989, ratificado por Colombia mediante la Ley 21 del 4 marzo de 1.991 (Convenio 169 OIT: 1992), las comunidades negras lo fueron en 1.993 mediante la Ley 70, reglamentaria del artículo Transitorio 55° de la Constitución Política Nacional. En cuanto al pueblo Rom (Gitano), el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Asuntos Indígenas, lo avaló como grupo étnico solamente a partir del 20 de febrero de 1998 y en 1.999 fue aprobada legalmente, mediante Resolución 022 del 2 de septiembre, la organización, Proceso Organizativo del Pueblo Rom de Colombia, PROROM (Ministerio del Interior: 1.998).

De manera semejante, en el contexto nacional también el reconocimiento de la diversidad cultural y su expresión en normas, planes y programas gubernamentales, se ha dado en forma secuencial y paulatina. Así, mientras los pueblos indígenas cuentan en la actualidad con cierto reconocimiento por parte de la sociedad hegemónica en varias instancias de la vida social³, las culturas negras o afrodescendientes aún se encuentran en proceso de re conformación de su identidad y el Pueblo Rom (Gitano), solamente en escasas ocasiones es considerado como tal, con todas las implicaciones que ello significa.

En correspondencia con lo anterior, antes de la promulgación de la Constitución Nacional en 1.991, el Estado Colombiano a través de diversos sectores como la salud, la educación y la adjudicación de tierras, entre otros, ya venía dando algunos pasos encaminados al re-conocimiento, de los pueblos indígenas, como diferentes más no inferiores. Esta situación dio lugar a la posibilidad de diseñar e implementar políticas diferentes a las de asimilación o integración cultural, vigentes hasta entonces⁴.

II. LA LEGITIMACIÓN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL

Como consecuencia de este proceso de revitalización cultural iniciado por las organizaciones indígenas y propiciado desde diversas instancias sociales, estatales y académicas⁵, Colombia, como la mayoría de los países de la región latinoamericana, se definió en la nueva Carta Constitucional de 1.991, como un país pluriétnico y multilingüe. En efecto, en el territorio nacional conviven 83 culturas diversas, además de la hegemónica⁶ y se hablan más de 64 idiomas y una gran variedad de dialectos (quizás 200), que aún superviven.

³ En efecto, cada vez es más frecuente encontrar, por ejemplo en las universidades, entidades y representaciones de gobierno, a indígenas con sus trajes tradicionales, interactuando en un ámbito de respeto y armonía con las demás personas.

⁴ Es así como, por ejemplo y entre muchas otras, la Ley 135 de 1.961 sobre Reforma Social Agraria, abrió una puerta a la proliferación de la tenencia de la tierra por parte de las comunidades indígenas, mediante la modalidad de Resguardo como propiedad colectiva de la tierra. El Decreto 1142 de 1.978 emanado del Ministerio de Educación Nacional, propició el diseño y ejecución de programas denominados de Etnoeducación, a partir de las características y necesidades de las poblaciones indígenas. A su vez el Ministerio de Salud emitió en 1.990 el Decreto 1811 otorgando algunas prebendas en atención en salud a los miembros de las comunidades indígenas. En 1.985, mediante la Resolución 014 se creó la Unidad de Asuntos Indígenas en el entonces Ministerio de Gobierno. (Roldán & Gómez: 1.994)

⁵ Por ejemplo, mediante el Decreto 2230 de 1.986, se creó el Comité Nacional de Lingüística Aborígen de carácter inter sectorial, que dio lugar a una serie de investigaciones sobre los idiomas o las lenguas indígenas, a la elaboración de programas de Especialización y Maestría en universidades como los Andes y del Cauca y a la conformación del CCELA (Centro Colombiano de Estudios de Lenguas Aborígenes, con el apoyo del RCSS de Francia).

⁶ Los 83 grupos étnicos se encuentran conformados de la siguiente manera: 81 pueblos Indígenas y uno afrodescendiente (que a su vez, comprende diversas expresiones culturales: dos de ellas con idioma propio - Archipiélago de San Andrés y Providencia, cuya lengua es el creole, de base inglesa y la de San Basilio de Palenque en el Departamento de Bolívar cuyo idioma es igualmente el creole, pero de base española- y una ubicada a lo largo

Es así como dicha Constitución contiene alrededor de 30 artículos orientados a la legitimación de los grupos étnicos como culturas y colectivos con características particulares.

En este sentido el gran agregado de la Constitución de 1.991, fue la concreción y expresión normativa de la necesidad de fomentar en toda la sociedad relaciones de Mutualidad e interculturalidad, en vez de las de dominación de la sociedad hegemónica hacia las minorías étnicas.

Además de los derechos a una educación acorde con sus propias cosmovisiones que afirme su identidad cultural, al respeto a la propiedad colectiva de la tierra y a la preservación de sus valores culturales, la nueva Constitución avaló el derecho de las autoridades de los pueblos indígenas a ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con sus normas y procedimientos. Así mismo, reconoció modalidades especiales a los grupos étnicos para el ejercicio de sus derechos políticos, de manera que el país cuenta con representaciones de estos colectivos en el Senado, en el Congreso y en los diversos cuerpos colegiados sectoriales y locales. (Derechos de los Pueblos Indígenas: 2.002).

Existen hoy en día también en Colombia partidos políticos con predominancia de población indígena (Alianza Social Indígena, Movimiento de autoridades Indígenas y Movimiento Indígena, entre otros) que han ganado elecciones populares como diputados y alcaldes, además de, recientemente, la gobernación del Departamento del Cauca en el sur occidente colombiano.

Adicionalmente, los Planes de Desarrollo de los gobiernos, desde el período 1.994-1.998 hasta la fecha, han explicitado la necesidad de consolidar y favorecer los derechos de los pueblos indígenas garantizando su participación en los diversos espacios de la vida nacional, reconociendo sus propios sistemas de control y regulación social y creando otros espacios orientados a respetar sus características.

En este ámbito, se han diseñado igualmente programas y proyectos (Programa de Apoyo y Fortalecimiento Étnico de los Pueblos Indígenas de Colombia, 1.995-1.998, y, el alcance gubernamental al Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, CIDH, 1.997) para procurar la articulación de la jurisdicción indígena con el sistema judicial nacional, la vinculación a programas gubernamentales encaminados al desarrollo social y económico del país y la conformación de las ETIs (Entidades Territoriales Indígenas), de acuerdo con el re ordenamiento territorial del país, promulgado desde la Constitución del 91.

En este mismo sentido Colombia ha sido enfático en el reconocimiento de los siguientes derechos a los pueblos indígenas: a su identidad, al territorio, a la autonomía (gobierno, justicia, educación, salud, etc.), a la participación y consulta y al propio desarrollo mediante una relación de interculturalidad con la sociedad mayoritaria. (Ibid: 2.002). Para garantizar el ejercicio de dichos derechos, el gobierno nacional creó en 1996 la Comisión de Derechos Humanos de los pueblos Indígenas, dependiendo del Ministerio del Interior, con representatividad de organizaciones indígenas.

En cuanto a la educación, mediante el Acta 115 de 1.996 el Ministerio de Educación Nacional asumió el Programa Nacional de Etnoeducación como alternativa para los grupos étnicos del país y actualmente son más de 200 los indígenas que adelantan programas educativos superiores, tanto en universidades públicas como privadas (Nacional, Cauca, Antioquia, Amazonia, Externado, Javeriana y Andes). En materia de salud, el Ministerio de Protección Social viene trabajando conjuntamente con representantes indígenas en la reglamentación de la Ley 691 de 2.001 referida a su participación en el sistema de seguridad social en

y ancho del país). Finalmente, el pueblo Rom (Gitano), de reciente reconocimiento, ubicado principalmente en 6 de los 32 departamentos del país y en Bogotá.

salud, para la conformación y administración por parte de ellos de las entidades prestadoras de estos servicios.

En el tema de las tierras, el gobierno nacional ha venido tomando medidas desde 1.993 para incrementar su reconocimiento por parte de las poblaciones indígenas y las comunidades afrodescendientes. Mientras en 1.993 existían 302 Resguardos para 310.000 personas, en 1.996 esta cifra ascendió a 408 resguardos con un cubrimiento de cerca del 80% de la población indígena. En la actualidad, del área total del país que es de 1'142.141,563 km², corresponden a zonas de Resguardos Indígenas 254.879,15 km², (equivalentes al 22,32% del territorio nacional), distribuidos en 700 Resguardos, 733.477 personas y 158.276 familias. (Anexo 1, Colombia: Resguardos Indígenas según Regiones y Departamentos, 2005).

Por su parte el área total de Comunidades Negras llega hoy en día a los 47.172,71 km² (4,13% del área total nacional) para 1.219 comunidades, 52.690 familias y 28.1321 personas. Lo anterior significa que en total las tierras sobre las que tienen propiedad colectiva, bien los pueblos indígenas o las Comunidades Negras, asciende en total a 302.051,86 Km², lo que representa un 26,45% del área de todo el territorio nacional (DANE: 2005)⁷.

En 1.996, mediante Decreto 1397, el gobierno nacional creó la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social), como ente de carácter mixto (miembros de gobierno y representantes indígenas), encargado de concertar la constitución, ampliación, reestructuración y saneamiento de Resguardos.

III. LA REALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Pese al cúmulo de normas y actos administrativos anteriormente señalados, en la práctica, los logros frente a la posibilidad de relaciones de Mutualidad e interculturalidad de los pueblos indígenas y de los grupos étnicos en general, en relación con la sociedad hegemónica, 14 años después de la Constitución Nacional, son escasos, diversos y desventajosos en mayor o menor grado, dependiendo del grupo étnico de que se trate (Pueblos indígenas, comunidades negras o afrodescendientes y el pueblo Rom, Gitano).

A. LA EDUCACIÓN

Aunque la Ley 115 de 1.994 asumió y definió la Etnoeducación como una alternativa educativa que partiendo de las características de las propias culturas, posibilita el acceso a los conocimientos en un ámbito de equidad, la Ley 715 de 2.001 del Sistema General de Participaciones, que propone la unificación de establecimientos educativos como parte del proceso de descentralización del Estado, desconoce la situación de diversidad cultural, especialmente en la Amazonia y Orinoquia Colombianas. Así mismo, la terminación del Programa de Etnoeducación como tal en el Ministerio de Educación en 2002, después de 18 años de funcionamiento, puso en evidencia el desinterés del Estado por este tipo de acciones (Defensoría del Pueblo: 2.002).

En el Censo 93, la mayoría de la población indígena, expresó que hablaba español (78,6%). Es monolingüe en su idioma el 21,4%, el 27,3% lo es en castellano y el 51,2% se declaró bilingüe. Aunado a lo anterior, la situación educativa de las comunidades indígenas también es desventajosa frente a la sociedad hegemónica. De acuerdo con el Censo 93, mientras la tasa de escolaridad de los pueblos indígenas (entre 5 y 24 años) es de 31,2, la nacional es de 56,9. De forma similar, el 24,7% de la

⁷ Pese a lo extenso que pudiera parecer esta territorialidad frente a la proporción de población que la ocupa, (cerca del 3% del total nacional), debe tenerse en cuenta que los suelos no siempre poseen las mejores características en cuanto a calidad, dado que gran parte de ellos están conformadas por zonas tropicales, rocosas y de desiertos. Además, son justamente las áreas donde el conflicto armado ha tenido lugar.

población indígena es analfabeta, mientras que para el resto del país lo es el 12,7%, es decir, el doble. La situación de analfabetismo se agudiza en las áreas rurales indígenas, donde se encuentran porcentajes de analfabetismo que van del 42,4% en el Departamento del Meta, hasta el 62,8% en el Departamento de Antioquia, siendo 10 los departamentos donde se encuentra esta circunstancia. (DANE, Análisis de Resultados: 2.000). Finalmente, según la misma fuente, el 35,8% de la población indígena no había tenido acceso a la educación en 1.993.

Desafortunadamente, no existen censos educativos de los pueblos indígenas que den cuenta de la situación de otros indicadores como deserción, retención y repetición, además de la calidad de la educación impartida en las comunidades indígenas y su relación con las características culturales y sus necesidades. (Op.,Cit., 2002).

B. LA TERRITORIALIDAD

En cuanto al proceso de reconocimiento de propiedad de la tierra y su administración por parte de los pueblos indígenas, cabe mencionar que desde hace unos 5 años, esas tierras son violentadas y desconocidas, bien por colonos, por los actores del conflicto armado, tanto guerrilla como grupos paramilitares y por el narcotráfico. Esta situación ha hecho también que tierras ya reconocidas, sean nuevamente motivo de enfrentamientos, amenazas, atentados y hostigamientos. (Derechos de los Pueblos Indígenas: 2002)

Pese a que se han presentado a la fecha ante el Congreso de la República tres proyectos para la conformación de las ETIs, uno de los cuales fue elaborado mediante consulta en todo el territorio nacional por los mismos indígenas, no ha sido posible su sentencia definitiva.

Existen así mismo megaproyectos que de hecho han afectado a las comunidades indígenas y que podrían seguir haciéndolo. Entre ellos sobresalen la explotación de petróleo en territorio de los U'wa en el centro oriente del país, que no fue consultada con representantes de las comunidades indígenas, tal como lo estipula la misma Constitución Política Nacional en su Artículo 330. La construcción de la represa de Urrá en el Departamento de Córdoba, alto Sinú, ubicado al norte del país, que no solamente ha propiciado la descomposición cultural, social, educativa y de las condiciones de salud de la comunidad Embera Katío, sino el deterioro de sus tierras, de la fauna y de la flora, fortaleciendo las relaciones de dependencia de dicho pueblo con la sociedad hegemónica⁸. Otros megaproyectos previstos como el del Chocó, el Darién, la construcción de la carretera entre Colombia y Panamá y el Canal Interoceánico, pueden presentar serios riesgos para los pobladores indígenas y afrodescendientes, dado que las riquezas contenidas en esas tierras, ubicados en zonas de selva frágil y ciénagas, pueden vulnerar seriamente la supervivencia de dichos grupos de población.

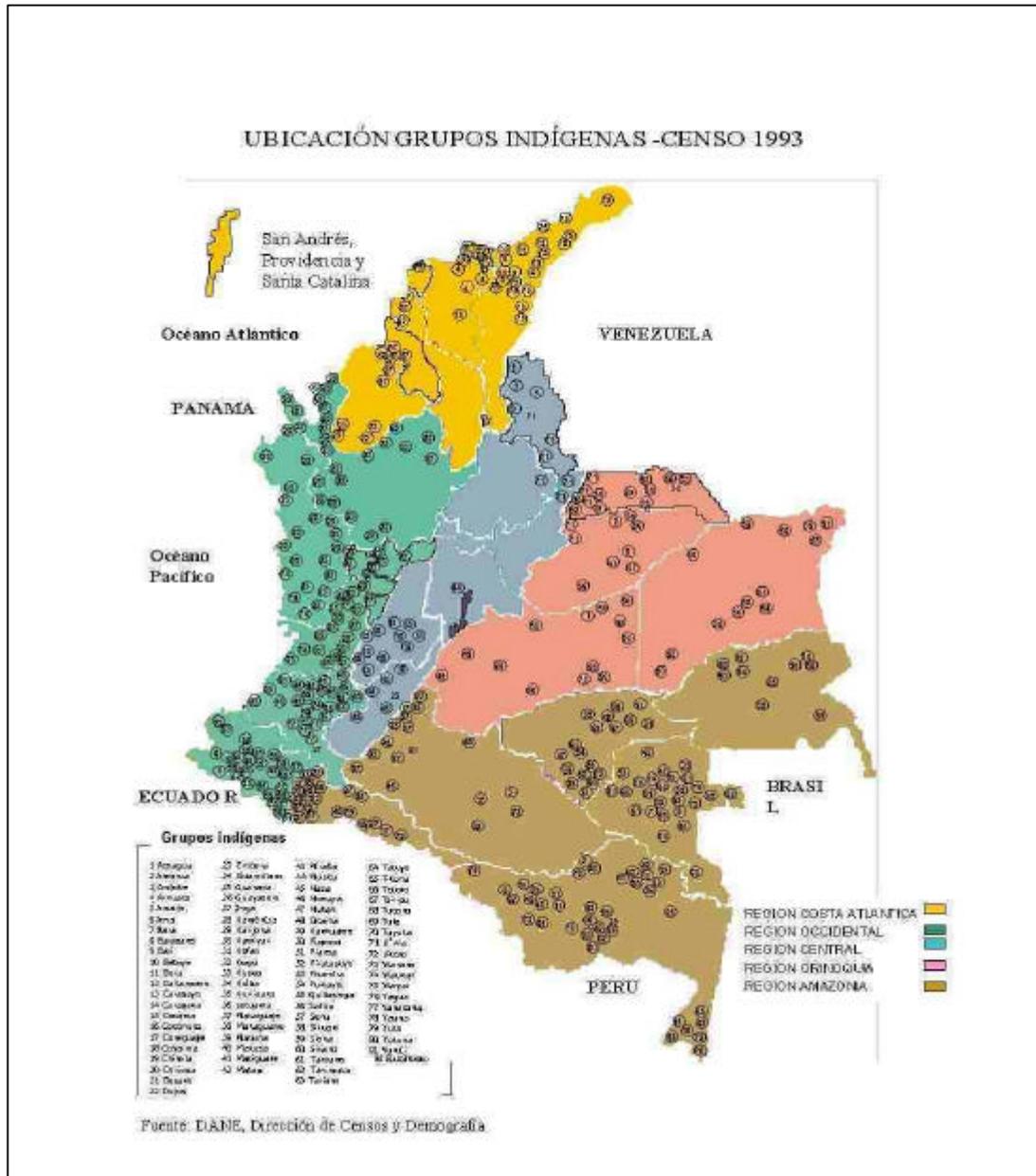
C. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

Un aspecto también importante en términos demográficos, que podría contribuir a empeorar la situación de los pueblos indígenas en el país, es su debilidad demográfica. En efecto, de acuerdo con el último Censo Nacional de Población adelantado en el país en 1.993, vigente aún, la población indígena

⁸ Obedeciendo a la Sentencia T-652 de la Corte Constitucional de 1.998, el DANE, en coordinación con la Empresa URRÁ, S. A., planeó la realización de un censo de población en todo el Resguardo para el año 2000, con la participación de miembros de la comunidad en calidad de empadronadores. No obstante, debido a conflictos internos de la misma comunidad, en ese año no se pudo censar sino a uno de los dos Cabildos que habitan la zona. Fue así como del Cabildo Karagabí se contaron un total de 716 personas. En el año 2002 se intentó adelantar el respectivo operativo de recolección de información en el otro Cabildo, de Iwagadó, pero amenazas de parte de la guerrilla que habitaban la zona, lo impidieron. En 2004 finalmente pudo llevarse a cabo el censo en dicho Cabildo, pero los resultados aún no han sido aprobados por la empresa contratante.

colombiana fue de 532.233 personas, cifra que representa el 1.6% del total nacional (Ruiz & Bodnar: 1.994) y la población perteneciente a comunidades negras o afrodescendientes alcanzó las 502.343 personas, es decir, un 1.4% de la población total del país⁹. Según las proyecciones de población, Colombia contará a junio de 2.005, con 892.631 indígenas en todo el territorio nacional, distribuidos en 81 pueblos diversos. (DANE, 2.005).

El siguiente mapa y el Cuadro No. 1, ilustran la ubicación y el volumen poblacional de cada uno de los pueblos indígenas de Colombia, de acuerdo con cinco regiones geográficas y socio culturalmente diferencias. Ellas son: Costa Atlántica, Occidental, Central, Amazonia y Orinoquia.



⁹ Cifra que debe tomarse con reserva, dado que lo que se pretendió captar en esa ocasión, de acuerdo con la Ley 70 de 1993, fue el sentido de pertenencia a una “Comunidad Negra” y de ninguna manera el color de la piel. Esta circunstancia, aunada al reciente proceso en ese momento de revitalización cultural, es probable que haya conducido a una sub enumeración de este grupo étnico.

CUADRO NO. 1

UBICACIÓN REGIONAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA

No. Mapa	Etnia	Región	No. personas	No. Mapa	Etnia	Región	No. personas
1	Achagua	Orinoquia	313	42	Matapí	Amazonia	291
2	Amorua	Orinoquia	258	43	Miraña	Amazonia	345
3	Andoke	Amazonia	213	44	Muisca	Central	500
4	Arhuaco	Atlántica Costa	11047	45	Nasa (Páez)	Occidental	96165
5	Arzario	Atlántica	3868	46	Nonuya Nukak	Amazonia	46
6	Awa (Kwaiquer)	Occidental	11327	47	(Makú)	Amazonia	457
7	Bará	Amazonia	321	48	Ocaina	Amazonia Costa	181
8	Barasana	Amazonia	891	49	Kankuamo	Atlántica	*
9	Barí	Central	996	50	Piapoco	Orinoquia	4448
10	Betoye	Occidental	19	51	Piaroa	Amazonia	789
11	Bora	Amazonia	676	52	Piratapuyo	Amazonia	772
12	Cañamomo	Occidental	11964	53	Pisamira	Amazonia	37
13	Carabayo	Amazonia	2	54	Puinabe	Amazonia	3228
14	Carapana	Amazonia Costa	672	55	Quillasinga	Occidental	45601
15	Chimila	Atlántica	160	56	Sáliva	Orinoquia Costa	1488
16	Chiricoa	Orinoquia	47	57	Senú	Atlántica	38736
17	Cocama	Amazonia	738	58	Sikuani	Orinoquia	20462
18	Coconuco	Occidental	5866	59	Siona	Amazonia	741
19	Coreguaje	Amazonia	2061	60	Siriano	Amazonia	1046
20	Coyaima	Central	10308	61	Taiwano	Amazonia	131
21	Desano	Amazonia	2185	62	Tanimuka	Amazonia	436
22	Dujos	Central	8	63	Tariano	Amazonia	294
23	Embera (Katío, Chamí)	Occidental	50430	64	Tatuyo	Amazonia	587
24	Guambiano	Occidental	13964	65	Tikuna	Amazonia	7068
25	Guanaca	Amazonia	17	66	Totoró	Occidental	3362
26	Guayabero	Amazonia	826	67	Tsiripu	Orinoquia	22
27	Inga	Occidental	12312	68	Tukano	Amazonia	2113
28	Kamentsa	Amazonia	3540	69	Tule (Kuna)	Occidental	1073
29	Karijona	Amazonia	286	70	Tuyuka U'wa	Amazonia	852
30	Kawiyarí	Amazonia	152	71	(Tunebo)	Orinoquia	5731
31	Kofan	Amazonia Costa	758	72	Uitoto	Amazonia	5880
32	Kogui	Atlántica	6442	73	Wanano	Amazonia	1849
33	Kubeo	Amazonia	6334	74	Waunan	Occidental Costa	6284
34	Kuiba	Orinoquia	495	75	Wayuu	Atlántica	93882
35	Kurripaco	Amazonia	4837	76	Yagua	Amazonia	497
36	Letuama	Amazonia	194	77	Yanacona	Occidental	17708
37	Makaguaje	Orinoquia	9	78	Yauna	Amazonia Costa	128
38	Makaguane	Orinoquia	62	79	Yuko	Atlántica	2126
39	Makuna	Amazonia Costa	923	80	Yukuna	Amazonia	654
40	Makusa	Atlántica**	1	81	Yurutí	Amazonia	577
41	Masiguare	Orinoquia	108				
TOTALES			165630				366587
							532217
							16
							532233
							Otavaleños

* Reivindicado como tal, después del Censo 93

** Aparece en el Censo en esta región, pro originalmente son de la Amazonia

Fuente: DANE, Los Grupos Étnicos de Colombia en el Censo 93, Resultados, Bogotá, 1.999

De los 81 pueblos indígenas del país, 43, (53% del total), se ubican en la región de la Amazonia. No obstante esta diversidad cultural, la población indígena de esta región no llega a más de las 54.625 personas en total, (10,2% del volumen total de los pueblos indígenas del país). Es así como en la Amazonia se encuentran 9 pueblos indígenas con menos de 200 personas cada uno; 11 con una población entre 201 y 600 personas; 12 grupos étnicos más con poblaciones entre los 601 y 1.000 habitantes; 2 que sobrepasan las 1.000 personas y solamente 9 que se encuentran entre las 2.000 y las 7.068 personas (Tikunas).

Por su parte, la región de la Orinoquia sostiene una situación similar. En ella se encuentran 12 colectivos indígenas cuya población corresponde al 6,2% del total nacional. Sus volúmenes igualmente varían entre los Makaguaje con 9 personas, los Tsiripu con 22 y los Makaguane con 62. El pueblo más numeroso en esta región, es el de los Sikuaní que llega a las 20.462 personas.

En contraposición a esas regiones, la Occidental (conformada por 6 departamentos caracterizados por ser zonas de montaña y costa), es la que más población indígena registra con 276.075 personas, (corresponde al 51,8% de la población indígena nacional). Esta población se encuentra, distribuida en 13 grupos étnicos, siendo los más numerosos (además del país) los Nasa (Páez) con 96.165 personas, seguidos por los Embera (50.430 personas) y los Quillasingas (45.601). En esta región el grupo más pequeño es el de los Betoye de los que se encontraron solamente 19 personas.

En la Costa Atlántica se encuentra el 29,36% de la población total indígena, distribuida en 9 pueblos indígenas diversos. Esta región está caracterizada por zonas costeras y de desierto principalmente. El pueblo indígena más numeroso es el Wayúu, con 93.882 personas (los segundos del país), seguido por los Senú que llegan a las 38.736 personas. El menos voluminoso es el Chimila, con 160 personas.

Los Cuadros 2 y 3 muestran estas relaciones, de acuerdo con las diferentes regiones:

Cuadro No. 2

RESUMEN DE PUEBLOS INDÍGENAS POR REGIONES

REGIÓN	No. Pueblos Indígenas	Población	% del Total Nacional
Amazonia	43	54625	10.26
Orinoquia	12	33443	6.28
Costa Atlántica	9	156262	29.36
Occidental	13	276075	51.87
Central	4	11812	2.22
Otavaleños*	1	16	0.003
TOTAL	82	532233	100.0

* No se tienen en cuenta como colombianos, dado que son originarios de Ecuador

Fuente: DANE, Base de datos Censo 93, Los Grupos Étnicos de Colombia en el Censo de 1.993, Resultados, Bogotá, 1.999

CUADRO No.3
PUEBLOS INDÍGENAS POR UBICACIÓN, REGIONES Y PORCENTAJE DEL TOTAL NACIONAL

No. Orden	No. Mapa	Nombre	Región	Población	% del Total	No. Orden	No. Mapa	Nombre	Región	Población	% del Total
1	3	Andoke	Amazonia	213	0.04	1	1	Achagua	Orinoquia	313	0.06
2	7	Bará	Amazonia	321	0.06	2	2	Amorua	Orinoquia	258	0.05
3	8	Barasana	Amazonia	891	0.17	3	16	Chiricoa	Orinoquia	47	0.009
4	11	Bora	Amazonia	676	0.13	4	34	Kuiba	Orinoquia	495	0.09
5	13	Carabayo	Amazonia	2	0.0004	5	37	Makaguaje	Orinoquia	9	0.002
6	14	Carapana	Amazonia	672	0.13	6	38	Makaguane	Orinoquia	62	0.01
7	17	Cocama	Amazonia	738	0.14	7	41	Masiguare	Orinoquia	108	0.02
8	19	Coreguaje	Amazonia	2061	0.39	8	50	Piapoco	Orinoquia	4448	0.84
9	21	Desano	Amazonia	2185	0.41	9	56	Sáliva	Orinoquia	1488	0.28
10	25	Guanaca Guayabero	Amazonia	17	0.003	10	58	Sikuani	Orinoquia	20462	3.84
11	26		Amazonia	826	0.16	11	67	Tsiripu U'wa	Orinoquia	22	0.004
12	28	Kamentsa	Amazonia	3540	0.67	12	71	(Tunebo)	Orinoquia	5731	1.08
13	29	Karijona	Amazonia	286	0.05					33443	6.28
						No. Orden	No. Mapa	Nombre	Región	Población	% del Total
14	30	Kawiyarí	Amazonia	152	0.03						
15	31	Kofan	Amazonia	758	0.14	1	4	Arhuaco	Costa Atl.	11047	2.08
16	33	Kubeo	Amazonia	6334	1.19	2	5	Arzario	Costa Atl.	3868	0.73
17	35	Kurripaco	Amazonia	4837	0.91	3	15	Chimila	Costa Atl.	160	0.03
18	36	Letuama	Amazonia	194	0.04	4	32	Kogui	Costa Atl.	6442	1.21
19	39	Makuna	Amazonia	923	0.17	5	40	Makusa**	Costa Atl.	1	0.002
20	42	Matapí	Amazonia	291	0.05	6	57	Senú	Costa Atl.	38736	7.28
21	43	Miraña	Amazonia	345	0.06	7	75	Wayuu	Costa Atl.	93882	17.64
22	46	Nonuya	Amazonia	46	0.009	8	79	Yuko	Costa Atl.	2126	0.40
23	47	Nukak (Makú)	Amazonia	457	0.09	9	49	Kankuamo	Costa Atl.	*	
24	48	Ocaina	Amazonia	181	0.03					156262	29.36
						No. Orden	No. Mapa	Nombre	Región	Población	% del Total
26	52	Piratapuyo	Amazonia	772	0.15						
27	53	Pisamira	Amazonia	37	0.007	1	6	Awa (Kwaiquer)	Occidental	11327	2.13

28	54	Puinabe	Amazonia	3228	0.61	2	10	Betoye	Occidental	19	0.004
29	59	Siona	Amazonia	741	0.14	3	12	Cañamomo	Occidental	11964	2.25
30	60	Siriano	Amazonia	1046	0.20	4	18	Coconuco Embera (Katío, Chamfí)	Occidental	5866	1.10
31	61	Taiwano	Amazonia	131	0.02	5	23		Occidental	50430	9.48
32	62	Tanimuka	Amazonia	436	0.08	6	24	Guambiano	Occidental	13964	2.62
33	63	Tariano	Amazonia	294	0.06	7	27	Inga	Occidental	12312	2.31
34	64	Tatuyo	Amazonia	587	0.11	8	45	Nasa (Páez)	Occidental	96165	18.07
35	65	Tikuna	Amazonia	7068	1.33	9	55	Quillasinga	Occidental	45601	8.57
36	68	Tukano	Amazonia	2113	0.40	10	66	Totoró	Occidental	3362	0.63
37	70	Tuyuka	Amazonia	852	0.16	11	69	Tule (Kuna)	Occidental	1073	0.20
38	72	Uitoto	Amazonia	5880	1.10	12	74	Waunan	Occidental	6284	1.18
39	73	Wanano	Amazonia	1849	0.35	13	77	Yanacona	Occidental	17708	3.33
40	76	Yagua	Amazonia	497	0.09					276075	51.87
						No. Orden	No. Mapa	Nombre	Región	Población	% del Total
41	78	Yauna	Amazonia	128	0.02	1	9	Barí	Central	996	0.19
42	80	Yukuna	Amazonia	654	0.12	2	20	Coyaima	Central	10308	1.94
43	81	Yurutí	Amazonia	577	0.11	3	22	Dujos	Central	8	0.002
				54625	10.26	4	44	Muisca	Central	500	0.09
			Otavaleños	16	0.003					11812	2.22
TOTAL POBLACIÓN				532233	100						

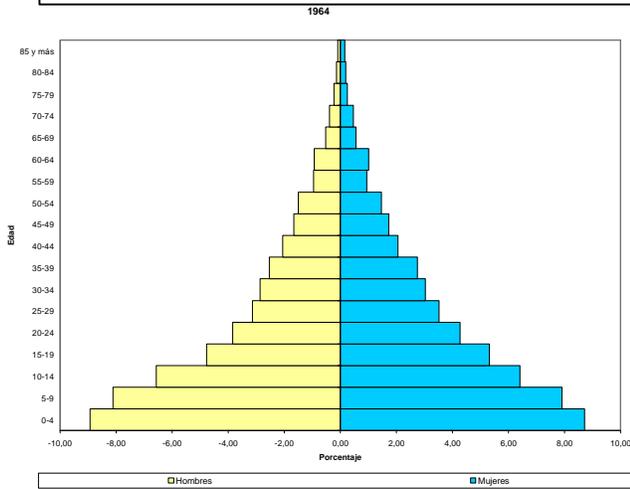
* No se consideró en el Censo 93, por eso aparece sin información

** En el Censo 93 se encontró en esta región, pero son originarios de la Amazonia

Fuente: DANE, Los Grupos Étnicos de Colombia en el Censo de 1.993, Resultados, Bogotá, 1.999

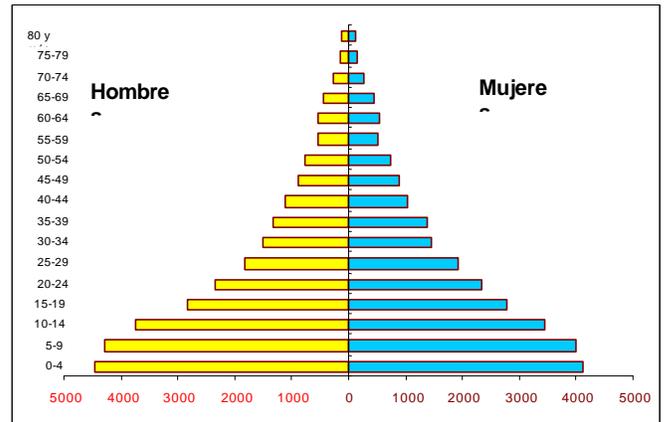
De acuerdo con el análisis de la información proveniente del Censo 93, en general, la población indígena es joven. En efecto, mientras el 45,2% corresponde a población menor de 15 años, el 19,3% está entre los 15 y 24 años, el 12,6% entre los 25 y 34 años, el 9,1% entre los 35 y 44 años y el 13,9% es mayor de 45 años. En suma, el 64,5% de la población indígena es menor de 25 años. Esta situación, en comparación con la sociedad nacional significa que la estructura de la población por sexo y edad de los pueblos indígenas equivale a la situación de la población general de Colombia obtenida en el Censo de 1.964. (Op., Cit.,: 2.000)

Población Nacional por sexo y edad. 1.964

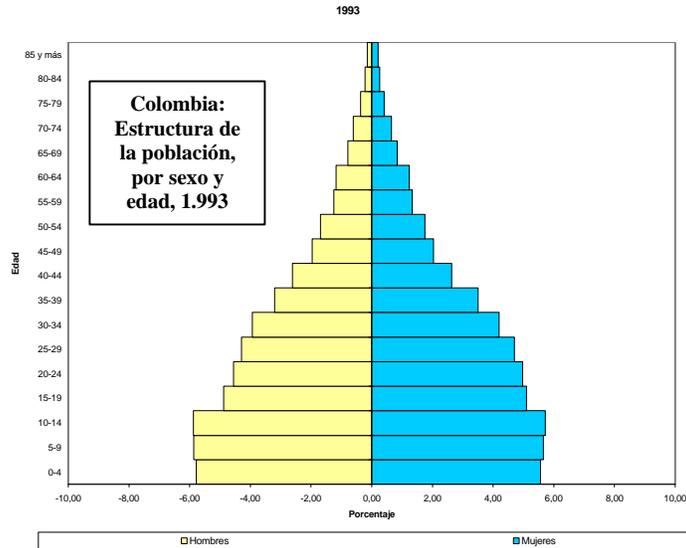


Fuente: DANE, XIII Censo Nacional de Población, 1.964

Pueblos Indígenas. por sexo y edad. 1.993



Fuente: DANE, XVI Censo Nacional de Población, 1.993



Fuente: DANE, XVI Censo Nacional de Población, 1.993

En cuanto a la distribución de la población indígena por sexo, se encuentra que el 51% corresponde a hombres y el 49% a mujeres, en contraposición a la distribución nacional que es de 49,2% para los hombres y de 50,8% para las mujeres. Podría pensarse que las diferencias obedecen a una posible sobre mortalidad femenina en los pueblos indígenas. En donde más diferencias se observan en esta proporción, es en las comunidades de la Amazonia y Orinoquia donde las mujeres representan menos del 45% de la población.

Según el Censo 93, la movilidad espacial de los pueblos indígenas es escasa, observándose una gran estabilidad residencial. Así, mientras el 88,4% manifestó residir en el mismo lugar donde había nacido, solamente el 10,6% del total de población indígena expresó haber nacido en otro municipio y un 0,4% en otro país. Es posible que en los últimos años, debido a factores como la invasión de sus tierras por causa del conflicto armado y su acceso a la educación formal en las grandes ciudades, entre otros, esta situación de estabilidad, se haya modificado.

El promedio de hijos de las mujeres indígenas durante toda su vida reproductiva, es de 6,4 hijos por mujer, en tanto que la nacional corresponde a 3,1 hijos por mujer, lo que significa el doble prácticamente en los pueblos indígenas. Así mismo, la tasa de mortalidad infantil se estimó para los pueblos indígenas en 90 defunciones de menores de un año, por mil nacidos vivos en 1.993, mientras que la del país en general estuvo en 38.9, es decir, la mortalidad infantil en los pueblos indígenas es aproximadamente tres veces mayor que la nacional para el mismo año.

Como complemento de esta situación panorámica de los pueblos indígenas en Colombia, cabe comentar que en los últimos 25 años, más de 500 dirigentes indígenas han sido asesinados. Dicha situación ha venido ocurriendo por diversas razones, entre las que sobresalen las acciones emprendidas por las fuerzas públicas de seguridad del Estado, de los paramilitares, de los guerrilleros, de los narcotraficantes y de la delincuencia común. Son frecuentes también las amenazas y tentativas de reclutamiento ilegal de los jóvenes indígenas, bien por parte de la guerrilla, como de los paramilitares. La violencia de los últimos tiempos en Colombia se ha concentrado en las zonas rurales del país y en las más apartadas regiones de las grandes ciudades, que coinciden con las áreas de Resguardos Indígenas, especialmente en la Región del Urabá, al nor occidente del país, así como en los Departamentos de Chocó, Antioquia y Córdoba. (Op.,Cit.,2002)

Las comunidades indígenas ante esta situación, han proclamado la mayoría de las veces su neutralidad frente al conflicto armado, lo que en ocasiones no ha sido fácil de llevar de acuerdo con sus propios testimonios, dado que se ven abocados a distintos frentes donde cada cual, ejerce presión en contra de los demás.

Otro factor que está perjudicando la vida, la salud, la identidad cultural y en general, las condiciones físicas y sociales de los pueblos indígenas, es la política gubernamental de represión de los cultivos ilícitos y su tráfico. Todo ello ha causado, entre otros, el incremento de la violencia, la invasión de los territorios indígenas y además, la siembra de cultivos ilícitos que se localiza en un 17% en resguardos o reservas indígenas. La fumigación con químicos, ha causado daños de salud, tanto en la población, como en los animales y en las cosechas legales, puesto que los aviones utilizados en dicha operación, disparan indiscriminadamente. Es notoria también la ausencia de programas y asistencia por parte del gobierno, que propicien la siembra de cultivos alternativos.

La lucha contra las drogas ha resultado también en la militarización de muchas zonas donde también viven poblaciones indígenas y las regiones de cultivo se han convertido en escenarios de guerra permanente, afectando igualmente a la población indígena que con frecuencia, es acusada de colaborar con la guerrilla. El desplazamiento de las comunidades indígenas a otras zonas más alejadas, es igualmente frecuente, abandonando en muchas ocasiones su tierra que a su vez es invadida por colonos. En síntesis, los derechos humanos de los indígenas y su integridad física no están garantizadas, de acuerdo con el informe de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la O.E.A. (Op.,Cit.,2002)

El balance de la situación de los pueblos indígenas esbozado anteriormente, significa que la situación de reconocimiento de la diversidad cultural en el país, en términos de justicia y equidad, tiene todavía mucho camino por recorrer y que no se ha dado de igual forma ni al mismo nivel para los pueblos indígenas, para las comunidades negras o afrodescendientes y para los Rom, (Gitanos).

IV. SU PRESENCIA EN LOS CENSOS DE POBLACIÓN

Los grupos étnicos, si bien han estado históricamente más o menos presentes en los censos de población y vivienda, ha sido de distinta forma, dependiendo de si son pueblos indígenas, o población negra o afrodescendiente, según los intereses y necesidades de cada época. Mientras que de los diez censos realizados en el siglo XX en el país, seis de ellos (desde el de 1.938) tuvieron en cuenta a los primeros, las poblaciones afrodescendientes se contemplaron solamente en el censo de 1.993, después de 150 años (la última vez que se les había incluido fue en el censo de 1843 por intereses asociados por la esclavitud). (Uribe: 1.998).

Acorde con las características y objetivos que los censos han definido en cada período, se han empleado diversas metodologías para la captación de los grupos étnicos. Es evidente, por ejemplo, que los censos de población de mediados del siglo pasado en adelante, pusieron énfasis en la cuantificación y caracterización de los pueblos indígenas, más que en otros grupos étnicos, como consecuencia también del mismo proceso histórico que ha acompañado la revitalización cultural. En los censos de 1973, 1985 y 1993 el DANE utilizó un formulario específico para dicho efecto, pero fue solamente hasta el Censo de 1993 cuando se incluyó por primera vez para todo el país, a la población perteneciente a un pueblo indígena y a las comunidades negras mediante el concepto de auto reconocimiento¹⁰. Esto permitió identificar a los grupos étnicos independientemente de su lugar de residencia (Op.,Cit.,: 1.994).

Como resultado de la revitalización cultural iniciada ya hace cerca de cinco décadas, hoy en día es claro que la diversidad cultural de un país tiene sentido captarla a través de los Censos de Población, en la medida en que representa múltiples formas de conocimientos y saberes frente al mundo, expresadas a través de sus ejes de concreción, a saber, la Comunicación, la Socialización y el Trabajo. Ejes que a su vez son el reflejo de toda una trama dinámica de formas organizativas, que interactúan con el entorno y con las necesidades que todos los colectivos humanos han elaborado para explicar su existencia y para su sobrevivencia física y cultural (Bodnar & Rodríguez: 1.993). Es decir, por cuanto constituyen una fuente de riqueza para la sociedad en su conjunto, en la medida en que contemplan diferentes miradas frente a una realidad.

Pero también es evidente e innegable la posición desfavorable de algunos conglomerados humanos que son discriminados y viven en condiciones desventajosas, bien sea por su situación de diferencia frente a la sociedad hegemónica, expresada en términos de falencias frente a los parámetros considerados e impuestos como ideales; por sus rasgos fenotípicos (color de piel, forma de los ojos, del cabello, estatura, etc.), o, en general, por su forma de expresarse culturalmente. Las relaciones de poder que ha establecido la sociedad hegemónica con los grupos étnicos se han caracterizado entonces por la dominación y el fortalecimiento de la dependencia de éstos, considerados como “pobres” e “inferiores”, o al menos como seres de “segunda”.

Considerando que los censos de población por sus características, permiten no solamente identificar y cuantificar a los diferentes colectivos humanos, sino conocer acerca de su conformación, rasgos socio demográficos, ubicación geográfica y volumen poblacional, conviene planear de antemano, preferentemente con los mismos miembros de las comunidades, cuál será la finalidad de la captación de los grupos étnicos.

Sin duda, todo el discurso en la era de la modernidad, tiende al reconocimiento de lo diverso, en donde estos colectivos recuperan sus derechos y deberes dentro del conglomerado nacional, en un ámbito de Mutualidad, es decir, de reconocimiento y respeto por las diferencias. En este sentido, es a su vez deber del Estado no solamente normar, sino diseñar políticas en este sendero, dejando de lado las

¹⁰ Así, en los tres formularios utilizados en este censo, (denominados F1 para la población en general, F2 para áreas predominantemente de grupos étnicos y F3 para hogares colectivos) se incluyó la misma pregunta dirigida a la captación no solamente de los pueblos indígenas, sino de las comunidades negras.

tradicionalmente asimilacionistas o integracionistas. Por eso, el tema de la captación de los grupos étnicos en los censos es pertinente y relevante.

En la medida en que la información censal sea aprovechada para su caracterización socio demográfica, será posible diseñar planes y programas acordes con ella y con las necesidades y expectativas de los grupos étnicos. En este sentido el debate acerca de la necesidad de captar la diversidad mediante la identificación de rasgos fenotípicos pierde validez, más aún, cuando ya son suficientes los argumentos aportados desde la mirada de diversas ciencias y comunidades científicas en torno a que la humanidad en su conjunto, tiene el mismo genoma, independientemente de los rasgos particulares de los diferentes pueblos.

Ahora bien, ante las posturas que justifican la identificación de los rasgos físicos a través de los censos, por cuanto constituyen signos claros de discriminación de la cultura hegemónica hacia ciertos grupos de población, cabría afirmar que en efecto, existen muchos factores combinados que inciden en este hecho. Son todas aquellas características provenientes de otros ordenamientos culturales, que se apartan o se oponen al ordenamiento cultural hegemónicamente vigente (dominador y restrictivo de la posibilidad de ejercicio del pensamiento) que se señala como modelo y, en consecuencia, digno de llegar a él. Ejemplos de esas diferencias de lo “superior” o lo “mejor” son, por ejemplo los viejos, los niños, las mujeres, los pobres, los indígenas, la ruralidad..., además, o independientemente del color de la piel o forma de los ojos, etc.

En ese sentido debe recordarse que un proyecto como el censo de población proporciona el mejor de los diagnósticos sobre el volumen, composición y estructura de la población de un país. En consecuencia, la caracterización de las personas en el censo de acuerdo con sus rasgos físicos, lejos de contribuir a superar la discriminación por estas causas, las ahondaría. Supóngase que mediante un censo se constatará la proporción de la población que se considera, por ejemplo, negra, ¿Qué aportaría esta circunstancia al beneficio de la sociedad en su conjunto?, ¿Contribuiría esto a superar las inequidades y la injusticia?, ¿No sería por demás una forma de justificar la inversión de las relaciones dominadoras y hegemónicas?, ¿Se podría garantizar mediante esta forma el ejercicio del respeto por el otro?

Derivado de los anterior, la forma más acertada actualmente de obtener la información censal relacionada con los grupos étnicos, es mediante el criterio de auto reconocimiento formulado a todas las personas del país. Este criterio, además de minimizar el parecer del empadronador, permite que cada quien decida su identidad, es decir, su pertenencia a un determinado colectivo social. Desde 1.989 el Convenio 169 de la OIT señaló para los pueblos indígenas que “La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá ser considerada como criterio fundamental para determinar los grupos interesados...” (Convenio OIT: 1.992).

No obstante lo expuesto, el criterio de auto determinación, como ya se ha mencionado en varias oportunidades (Ruiz & Bodnar: 1.994; Uribe: 1.998; Bodnar: 2.001; Bodnar: 2.003), no constituye tampoco una panacea dado que se ve atravesado por una serie de factores coadyuvantes a la sub enumeración o sobre enumeración de estos colectivos.

Además de la publicación por parte del DANE en 1.999 de los resultados del Censo 93 referidos a los grupos étnicos, de un somero análisis de los mismos en 2.000¹¹, del Registro de Población efectuado en el Archipiélago de San Andrés y Providencia en 1.999 y del efectuado en el Resguardo del Alto Sinú con la población Embera katío en 2.000, no ha sido posible profundizar en aspectos más exhaustivos que den

¹¹ Aunque el censo se realizó en 1993 y sus resultados definitivos se publicaron en 1995, solamente hasta 1999 fue posible publicar los resultados referidos a los grupos étnicos, teniendo en consideración el F2 y la información específica que proporcionaba.

cuenta de temas puntuales referidos a los aspectos socio demográficos de los grupos étnicos, a su comportamiento demográfico u otro tema de interés¹².

Puede afirmarse entonces que la utilización de la información censal referida a los pueblos indígenas, ha sido mínima y menos aún, por parte de los mismos interesados. En consecuencia, las políticas, planes y programas que se han podido adelantar, conforme a este mismo hecho, son inexistentes.

El país no ha realizado aún el Censo correspondiente a la Ronda 2.000, pero espera poder hacerlo a partir de mayo próximo. Ese censo, correspondiente al XVII Censo nacional de Población y VI de Vivienda se viene preparando desde 1.997 y en la mesa siempre ha estado presente el tema de la captación de los grupos étnicos, (pueblos indígenas, población afrodescendiente y Rom (Gitano)), en términos de la mejor confiabilidad y cobertura. Estas circunstancias, aunadas a la evaluación de los censos anteriores, específicamente, al último censo de 1.993, permitieron identificar las siguientes preguntas que serán aplicadas en el censo de la Ronda 2.000 a todas las personas del país y mediante un solo instrumento de recolección:

1. *De acuerdo con sus costumbres y tradiciones ... Usted se considera:*
 - *Indígena*
 - *Negro (a) afrodescendiente*
 - *Raizal del Archipiélago*
 - *Palenquero*
 - *Rom (Gitano)*
 - *Mestizo u otro diferente*

2. *¿A cuál pueblo o etnia indígena pertenece...? (solamente a los indígenas)*

3. *¿Habla... el idioma o etnia de su pueblo o etnia? (solamente a los indígenas)*
 - *Si* _____
 - *No* _____ (DANE: 2003)¹³

Son muchos los temas que aún quedan pendientes en el campo socio demográfico, por ejemplo, la utilización misma del concepto de **Auto-reconocimiento** que para Colombia, si bien es adecuado en el caso de los pueblos indígenas y del Pueblo Rom (Gitano), podría producir una subestimación en el caso de los afrodescendientes (cuya conciencia étnica en la actualidad, aún no es tan fuerte). También puede

¹² Desde 2004 el área de Demografía y Estudios de Población, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Externado de Colombia, ha planteado una serie de investigaciones en estos sentidos y en torno a los diferenciales por territorialidad y etnia de los pueblos indígenas, sin embargo, a la fecha no ha sido posible disponer de la base de datos respectiva por parte del DANE, pues se encuentra refundida.

¹³ De acuerdo con la versión 2.003. En 2.004 el DANE llevó a cabo una serie de reuniones con representantes de los afrodescendientes que dieron como resultado, mediante la suscripción de un Acuerdo entre el DANE y los miembros de estos colectivos, la opción de introducir una nueva pregunta sobre rasgos fenotípicos (color de piel) a todas las personas del país. Colombia, por diversas circunstancias, se ha visto abocada a la postergación del Censo correspondiente a la Ronda 2.000 en varias oportunidades. En efecto, aunque el mismo se planeó realizarlo en el año 2000, la fecha se extendió a 2003 y finalmente a 2005. El cambio de fechas ha venido acompañado de cambios administrativos en la Dirección, tanto del DANE, como de la Dirección de Censos y Demografía. Esta situación ha repercutido en la modificación de casi todos los procesos censales diseñados inicialmente, que incluyen cambios, desde el operativo censal y la utilización de una muestra co censal, hasta el contenido del formulario previamente establecido, que incluía la pregunta requerida por los afrodescendientes. Por estas razones, es posible que las preguntas aquí presentadas, no sean en definitiva las que se utilizarán en el censo que comenzará en mayo de este año.

conducir a una sobre estimación si los contextos jurídicos y sociales son favorables al reconocimiento de prebendas.

En lo relativo a los **rasgos fenotípicos**, aunque los miembros de estos colectivos consideran que puede ser útil, debe tenerse en cuenta que así mismo podría de igual forma, terminar fortaleciendo conceptos como el de “raza” que en el ordenamiento cultural fomentan actitudes discriminatorias. Además, está comprobado que puede provocar rechazos en informantes y empadronadores. Sin embargo, cuando se busca identificar rasgos de discriminación racial, este criterio podría proporcionar información valiosa en las encuestas y estudios a profundidad. (DANE, BID, BM: 2.002).

V. APUNTES FINALES

Los procesos de revitalización cultural de los grupos étnicos, que en últimas, propenden por el establecimiento de relaciones mas justas y equitativas entre los diversos conglomerados sociales del país y de los demás de la región latinoamericana, han venido siendo acogidos por diversos sectores y organizaciones, tanto nacionales, como internacionales. Esta circunstancia, no solamente ha permitido fortalecer dichos procesos, sino auscultarlos, analizarlos y orientarlos en sus diferentes componentes a través de asesorías puntuales por parte de especialistas y la apertura de espacios de discusión y concertación. Así, la consideración de los grupos étnicos en todos los sectores de la vida nacional, en términos de participación en la toma de decisiones, aunque aún no es suficiente, ha venido tomando cada vez más espacios y ha sido posible también gracias al establecimiento de políticas como por ejemplo, las emanadas desde organismos como FNUAP, CELADE, el BID y el BM, entre otros, orientadas a la inclusión social de todos aquellos conglomerados humanos que históricamente y por diversas circunstancias, han sido objeto de expresiones de xenofobia, genocidio y etnocidio por parte de las sociedades hegemónicas. La reunión que ahora tenemos, es un claro ejemplo de esta situación.

De forma paralela, desde ámbitos como la academia y la investigación social, se han venido presentado postulados que llevan a demostrar, por ejemplo, cómo los ordenamientos culturales vigentes (como elaboraciones humanas que son), pueden modificarse en términos de respeto por el otro y de igualdad de oportunidades para todas las personas, de manera que podamos todos, en igualdad de condiciones, acceder a los conocimientos, saberes, bienes y servicios producidos por la humanidad en su conjunto y para ella. Dentro de estos postulados, sobresale igualmente la invitación a todas las personas de abandonar clasificaciones tradicionalmente discriminatorias, como por ejemplo las de “raza”, pueblos “inferiores” y “superiores”, sociedades “avanzadas” y en “vías de desarrollo”, etc.

La misión de los Institutos de Estadística de los países, encaminada básicamente a obtener y proporcionar información confiable y oportuna a sus respectivos gobiernos para diseñar, entre otros, sus planes y programas en los diversos sectores de la sociedad, han llevado a que diversos organismos internacionales hayan realizado relevantes eventos en torno al tema en cuestión. Fue así como en 1.994, CELADE, CIDOB, FNUAP e ICI llevaron a cabo en Santiago de Chile el Seminario sobre *Estudios Sociodemográficos de Pueblos Indígenas*. Así mismo en 2.000 el BM, FNUAP y el BID patrocinaron en Cartagena de Indias, Colombia, el *I Encuentro Internacional, Todos Contamos: Los Grupos Étnicos en los Censos* y en el año 2.002, las mismas entidades facilitaron a través del INEI de Perú, la realización en Lima, del *II Encuentro Todos Contamos: Los Censos y la Inclusión Social*.

El respeto por las diferencias y la equidad de los pueblos, requiere que a partir de la información censal, se diseñen indicadores adecuados a las características y a las condiciones de vida de los grupos étnicos de manera específica, sin que ello signifique prescindir de elementos que permitan comparaciones entre ellos y con la sociedad en su conjunto. De allí la importancia de que tanto los pueblos indígenas, como los grupos afrodescendientes y el pueblo Rom (Gitano), participen activamente en la determinación de las variables básicas que permitan captar sus particularidades sociodemográficas. Su presencia en los

proyectos censales no se debe limitar a la etapa de recolección de la información, pues sus insumos son también claves en la definición de estrategias de utilización y difusión de dicha información. En este mismo sentido, es necesario diseñar programas de capacitación orientados a los grupos étnicos como usuarios principales de la información censal, en beneficio de sus planes de vida.

Aunado a lo anterior, la elaboración de encuestas específicas que profundicen sobre los marcos proporcionados por los censos de población, en aspectos tales como la mortalidad infantil, la fecundidad, la composición de los hogares, la territorialidad, la educación y las migraciones, entre otros, son fundamentales como tarea del DANE y de los investigadores interesados en esta problemática.

Pese a todos los alcances de las normas existentes en Colombia, de las políticas orientadas a favorecer a los grupos étnicos en términos de equidad, y a los espacios de argumentación propiciados por los diferentes organismos internacionales, el problema no está resuelto. Más bien, son escenarios que confirman la complejidad de los obstáculos que se enfrentan en el camino de configurar nuevos ordenamientos basados en la MUTUALIDAD y en la INCLUSIÓN, sin que éstas signifiquen asimilación.

Bibliografía

- BODNAR, Y, "Los Grupos Étnicos en los Censos: El caso Colombiano", En: Todos Contamos, los Grupos Étnicos en los Censos, DANE, BID, BM, Bogotá, 2001.
- _____ La Diversidad Cultural en los Censos de Población y Vivienda, En: La Cátedra Abierta en Población, 2.000-2.001, Compiladora Lucy Wartenberg, Universidad Externado de Colombia, FNUAP, Bogotá, 2003
- _____ y RODRIGUEZ de B, Elsa, "Etnoeducación y Diversidad Cultural", En Urdimbres y Tramas Culturales, CORPRODIC 1993, Bogotá.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL DE COLOMBIA, Bogotá, 1.991
- CONVENIO 169-OIT SOBRE PUEBLOS INDIGENAS Y TRIBALES EN PAISES INDEPENDIENTES. LEY 21 DEL 24 DE MARZO DE 1.991. Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, Santafé de Bogotá, marzo de 1.992.
- DANE, Los Grupos Étnicos en Colombia en el Censo de 1993. Resultados, Bogotá, 1.999.
- _____ Los Grupos Étnicos de Colombia en el censo de 1993 - Análisis de Resultados, Bogotá, 2.000.
- _____ Resguardos y Comunidades Negras certificadas, Bogotá, 2005.
- _____ Proyecciones de Población, Grupos Étnicos, Base de datos, Bogotá, 2005.
- _____ DIRECCIÓN DE CENSOS Y DEMOGRAFÍA, Formulario Censal aprobado a mayo de 2003, Bogotá, 2003.
- _____, BM, BID, Memorias, I Encuentro Internacional: Todos Contamos: Los Grupos Étnicos en los Censos, Cartagena de Indias, Colombia, Noviembre de 2000, Bogotá, 2002.
- INEI, BM, BID, II encuentro Internacional: Todos Contamos, los Censos y la Inclusión social, Lima, Perú, Informe Final, 2003.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO, ALDHU, Derechos Humanos y Etnoeducación en el Amazonas, Bogotá, 2.002.
- MINISTERIO DE GOBIERNO, Dirección General de Asuntos Indígenas, Fuero Indígena Colombiano, Roldán, O, Roque y Gómez, V, J J., Compiladores, Bogotá, 1.994
- MINISTERIO DEL INTERIOR, Concepto Pueblo Rom, Bogotá, 1.998.
- NACIONES UNIDAS, Derechos de los Pueblos Indígenas, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá, 2.002
- RUIZ, S. M., y BODNAR, C, Y., El Carácter Multiétnico de Colombia y Sus Implicaciones Censales. En: Estudios Sociodemográficos de Pueblos Indígenas, CELADE, CIDOB, FNUAP, ICI, Santiago de Chile, 1.994
- URIBE, B., M., M., Los Grupos étnicos de Colombia: Intentos de Cuantificación y Criterios para el Censo 1993, Tesis de Grado Universidad de Los andes, DANE, Bogotá, 1.998.

Anexo 1, Colombia: Resguardos Indígenas según Regiones y Departamentos, 2005

REGIONALES DANE Y DEPARTAMENTOS	Nº de Deptos con resguardos	Nº de Municipios con resguardos	Nº de resguardos	Población proyectada a 2005 con corte junio30/20 04	Población Proyectada a junio 30/2004	Familias Ajustadas 2005	Área total en Hectáreas	Etnias o grupos étnicos	Nº
NORTE	4	23	31	184.536	181.497	39.263	2.313.186		13
Cesar		4	10	23.071	22.768	4.909	254.667	Arhuaco, Kogui, Wiwa, Yuko	4
La Guajira		11	17	142.862	140.308	30.396	1.462.831	Arhuaco, Kogui, Wayuu, Wiwa	4
Magdalena		5	3	6.510	6.434	1.385	579.256	Arhuaco, Chimila, Kogui, Wiwa	4
Sucre		3	1	12.093	11.987	2.573	16.432	Senú	1
NOROCCIDENTAL	3	47	159	74.036	71.805	15.752	1.659.489		12
Antioquia		19	42	13.067	12.870	2.780	345.306	Embera, Embera Chamí, Embera Katio, Senú, Tule	5
Córdoba		3	3	24.121	22.737	5.132	106.333	Embera Katio, Senú	2
Chocó		25	114	36.848	36.198	7.840	1.207.850	Embera, Embera Chamí, Embera Katio, Tule, Waunan	5
NORORIENTAL	3	14	30	7.688	7.548	1.636	250.367		9
Arauca		6	26	2.948	2.887	627	128.167	Betoye, Chiricoa, Hitnu, Kuiba, Piapoco, Sikuani, U'wa	7
Norte de Santander		6	3	3.996	3.932	850	122.200	Barí, U'wa	2
Santander		2	1	744	729	158		0 (U'wa)	0
CENTRAL	10	57	189	110.510	108.260	23.513	20.113.948		89
Boyacá		2	1	2.779	2.741	591	281.430	U'wa	1
Caquetá		10	45	5.380	5.265	1.145	647.719	Andoke, Coreguaje, Coyaima, Embera, Embera katio, Inga, Makaguaje, Nasa, Uitoto	9
Casanare		4	10	5.678	5.552	1.208	148.476	Amorúa, Kuiba, Masiguare, Sáliba, Sikuani, Tsiripu, U'wa	7
Huila		9	14	5.138	5.035	1.093	6.848	Coyaima, Dujos, Nasa, Yanacona	4
Meta		6	17	8.078	7.929	1.719	888.718	Achagua, Guayabero, Nasa, Piapoco, Sikuani	5

Anexo 1, Colombia: Resguardos Indígenas según Regiones y Departamentos, 2005

REGIONALES DANE Y DEPARTAMENTOS	Nº de Deptos con resguardos	Nº de Municipios con resguardos	Nº de resguardos	Población proyectada a 2005 con corte junio30/2004	Población proyectada a junio 30/2004	Familias Ajustadas 2005	Área total en Hectáreas	Etnias o grupos étnicos	Nº
Amazonas		10	26	22.373	21.912	4.760	3.191.120	Andoke, barasana, Bora, Cocama, Inga, Karijona, Kawiyarí, Kubeo, Letuama, Makuna, Matapí, Miraña, Nonuya, Ocaina, Tanimuka, Tariano, Tikuna, Uitoto, Yagua, Yauna, Yukuna, Yuri	22
Guainía		4	25	14.041	13.741	2.987	7.064.610	Kurripako, Piapoco, Puinave, Sikuaní	4
Guaviare		4	17	4.865	4.755	1.035	1.886.240	Kurripako, Nukak, Piaroa, Piratapuyo, Puinave, Sikuaní, Tucano, Wanano	12
Vaupés		4	3	18.354	18.068	3.905	4.120.897	Bara, Barasana, Carapana, Desano, Kawiyarí, Kubeo, Kurripako, Makuna, Nukak, Piratapuyo, Pisamira, Siriano, Taiwano, Tariano, Tatuyo, Tucano, Tuyuka, Wanano, Yurutí	19
Vichada		4	31	23.824	23.262	5.069	1.877.890	Kurripako, Piapoco, Piaroa, Puinave, Sáliba, Sikuané	6
CENTROCCIDENTAL	3	14	80	79.361	78.795	16.885	58.150		8
Caldas		5	7	52.275	52.132	11.122	30.532	Cañamomo*, Embera, Embera Chamí, Embera Katio	4
Risaralda		3	5	9.400	9.358	2.000	4.683	Embera, Embera Chamí	2
Tolima		6	68	17.686	17.305	3.763	22.935	Coyaima, Nasa	2
SUROCCIDENTAL	4	60	211	287.768	285.572	61.227	1.092.775		29
Cauca		17	83	182.062	179.713	38.737	505.499	Coconuco, Embera, Eperara Siapidara, Guambiano, Guanaca, Inga, Nasa, Totoró, Yanacona	9
Nariño		17	60	82.572	83.265	17.569	400.624	Awa, Embera, Eperara Siapidara, Inga, Kofán, Pasto	6
Putumayo		13	45	16.302	16.006	3.469	150.138	Awa, Coreguaje, Embera, Embera Katio,	10

Anexo 1, Colombia: Resguardos Indígenas según Regiones y Departamentos, 2005

REGIONALES DANE Y DEPARTAMENTOS	N° de Deptos con resguardos	N° de Municipios con resguardos	N° de resguardos	Población proyectada a 2005 con corte junio30/20 04	Población Proyectada a junio 30/2004	Familias Ajustadas 2005	Área total en Hectáreas	Etnias o grupos étnicos	N°
Valle del Cauca		13	23	6.832	6.588	1.454	36.514	Inga, Kamëntsa, Kofán, Nasa, Siona, Uitoto Embera, Embera Chamí, Nasa, Waunan	4
TOTALES	27	215	700	743.899	733.477	158.276	25.487.915		

* Sin denominación conocida, se colocó el nombre del resguardo.

Fuente: DANE, Base de Datos Resguardos Certificados, 20